

7.1 Gestión del título de doctor

A partir del día siguiente a la validación del acta de defensa por parte de la Escuela de Doctorado el nuevo doctor recibirá un correo electrónico con instrucciones para poder iniciar la gestión de petición de su título.

Para los titulados del plan de estudios actual toda la gestión se realiza a través de la página personal de INTRANET del interesado.

El importe de la tasa a aplicar para la expedición del título se puede consultar partiendo de este [enlace](#).

La denominación de los títulos expedidos por la U.P.V. será la de "Doctor/a por la Universitat Politècnica de València", figurando en el mismo, entre otros los siguientes parámetros:

- Titulación de acceso a los estudios de doctorado.
- Estructura Académica Responsable del Programa de Doctorado (Departamento, Escuela, Instituto).
- Programa de doctorado realizado.
- Calificación de la tesis doctoral (otorgada por el tribunal).
- Fecha de la defensa de la tesis doctoral.
- Fecha del pago de las tasas de la solicitud del título de doctor.

El Artículo 11 del Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto que regula la expedición de títulos universitarios oficiales. Puede consultar el texto completo pinchando [aquí](#).

A partir del día siguiente de la solicitud del título, el interesado podrá obtener una certificación supletoria de su título de doctor a través de su página personal de INTRANET, con sello de órgano (firma digital).

Transcurridos 2 a 6 meses desde su solicitud se expedirá el título definitivo (diploma). El egresado recibirá una notificación que le informará de su disposición.

En [este enlace](#) podrá encontrar información relativa a la retirada del título definitivo (diploma).